



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00047 00
Proceso	Verbal
Demandante	Marleny Hurtado Gutiérrez y otros
Demandado	Cootranesco y otros.
Decisión	Resuelve y requiere

Se incorpora al expediente, el aviso enviado por el apoderado de la parte actora al codemandado Einer Augusto Rincón Moreno, el cual no es de recibo para el Despacho, toda vez que, éste se encuentra notificado personalmente, desde el 08 de abril pasado.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la Superintendencia de Puertos y Transportes.

De igual forma, se agregan al expediente, las respuestas emitidas por la Superintendencia de Sociedades y la Superintendencia de Economía Solidaria, a las peticiones elevadas por la parte actora. En tal sentido, se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante, para que se sirva aportar copia de las peticiones que motivaron las respuestas de la SuperSociedades, con radicados 2022-01-156293 y 2022-01-156242 del 24 de marzo de los corrientes, a fin de dar alcance a las mismas, previo a ordenar el emplazamiento de la Cooperativa demandada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8adf6eed054e64a28ad54ee983eb866b0b56a07a1438095d4b4bbea55591c3f**

Documento generado en 06/05/2022 01:12:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>